



20 JUN 2012

Nº 5466

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se corrige una resolución de autorización de horario de atención al público en la Notaría Primera (1ª) del Círculo de Buga - Valle.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

En el Artículo Primero de la parte resolutive de la resolución No. 4838 de 30 de mayo de 2012, la Dirección de Gestión Notarial autorizó el cambio de horario de atención al público en la Notaría Primera (1ª) del Círculo de Buga - Valle, así:

Lunes a Viernes	7:30 a.m. a 12:30 a.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Sábado de turno	8:00 a.m. a 12:00 p.m.

A través de escrito recibido vía correo electrónico el 01 de junio de 2012, el doctor MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO, Como Notario Primero (1º) del Círculo de Buga - Valle, solicita a esta Superintendencia que se corrija el referido acto administrativo por cuanto el horario propuesto mediante oficio de 20 de abril de 2012, plantea para el día sábado de turno una jornada de prestación de servicio de 9:00 a.m. a 12:00 m.

De la revisión efectuada a la solicitud presentada por el doctor Ledesma Chavarro que reposa en los archivos de la Dirección de Gestión Notarial, se establece efectivamente que el horario propuesto para prestar el servicio de atención al público en la Notaría Primera (1ª) del Círculo de Buga, Valle, es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., y los días sábado de turno de 9:00 a.m. a 12:00 m., conforme se consigna en la parte considerativa de la resolución 4838, mencionada.

Consecuentemente, se hace necesario corregir el Artículo Primero de la parte resolutive de dicho acto administrativo, en lo atinente al horario correcto de prestación del servicio para el día sábado de turno en la Notaría Primera (1ª) del Círculo de Buga - Valle.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.





**Nº 5466**

**RESOLUCIÓN No.**

**DE 2012**

**20 JUN 2012**

2

Por la cual se corrige una resolución de autorización de horario de atención al público en la Notaría Primera (1ª) del Círculo de Buga - Valle.

El Superintendente de Notariado y Registro, a través de la resolución No. 11183 de 22 de diciembre de 2011, modificada por la resolución No. 0878 del 2 de febrero de 2012, estableció los turnos de prestación del servicio los días sábado en las notarías del país para el año 2012 y sucesivos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el Artículo Primero de la parte resolutive de la resolución No. 4838 del 30 de mayo de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cambio de horario de atención al público en la Notaría Primera (1ª) del Círculo de Buga - Valle, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual registrá de la siguiente forma:

Lunes a Viernes	7:30 a.m. a 12:30 a.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Sábado	9:00 a.m. a 12:00 m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta resolución al doctor MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO, Notario Primero (1º) del Círculo de Buga - Valle.

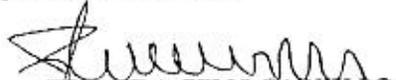
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y corrige en lo pertinente la resolución No. 4838 del 30 de mayo de 2012.

**20 JUN 2012**

Dada en Bogotá D. C., a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ZORAIDA CELIS CARRILLO**  
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango  
Coordinadora Grupo Asesor de Notarías  
Proyecto: Alfonso Reboledo Prof Univ. 13396012

